



DECRETO ALCALDICIO N° 3290/

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO.

REQUINOA, 27 de Octubre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 217 de fecha 27.10.2016, de Comunicaciones, mediante el cual informar que la Intendencia Regional, ha solicitado ser sede para la entrega regional de vehículos para 10 municipios. Por tanto se hace necesario contratar los servicios de instalación de carpa de 7,5 x 10 mts, 60 sillas vestidas y arreglos florales para este evento. Por tal motivo y en virtud de los antecedentes proporcionados, y la urgencia, no se ha podido confirmar con antelación los servicios requeridos y se hace necesario la contratación vía Trato Directo, considerando la Ley de Compras N° 19.886, Art. 8° "Procederá la Licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan : Reglamento de Compras Art. 10° N° 7 – Letra F) "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos , y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza", por tanto y en virtud de lo expuesto solicita autorice la contratación al proveedor Luis Gustavo Rodríguez Cabello, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 320.000 más iva. Adjunta Cotizaciones y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 993.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006 y sus modificaciones posteriores.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico la "Instalación de carpa de 7,5 x 10 mts., 60 sillas vestidas y arreglos florales", para la entrega Regional de vehículos para 10 municipios, debido a que la Intendencia ha solicitado la comuna para realizar esta actividad, al proveedor Luis Gustavo Rodríguez Cabello, RUT [REDACTED], por un monto total de \$ 320.000 más iva.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Actividades Municipales, programa 18 de Septiembre", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ//MAVS/JAP/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Comunicaciones (2)
Archivo